

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2013-532

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 350-38876, ubicado en San José Fracción El Tambo, líbrese despacho comisorio al Alcalde Municipal de la ciudad para que designe al Inspector de Policía que realizará la diligencia funcionario al cual se comisiona para el efecto.

No obstante que se había designado como secuestre a NTJ ADMINJUDICIALES SAS, es del caso relevarla por no hacer parte de la lista de auxiliares y designar en su reemplazo a VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez